

## SESIONES ORDINARIAS

2006

## ORDEN DEL DIA N° 489

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y  
CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 30 de junio de 2006

Término del artículo 113: 11 de julio de 2006

SUMARIO: Ley 24.288 por la que se declara monumento natural nacional a los saltos del Moconá ubicados en el río Uruguay. Cumplimiento. **Irrazábal.** (2.692-D.-2006.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a la ley 24.288, de declaración de monumento natural nacional a los saltos del Moconá, ubicados en el río Uruguay; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2006.

*Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Eduardo V. Cavadini. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Mario A. Santander. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provea al cumplimiento de la ley 24.288 de declaración de monumento natural nacional al tramo del río Uruguay donde se localizan los saltos conocidos como saltos del Moconá, haciendo efectiva la prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o actividades que alteren o modifiquen su escenario natural y/o sus procesos naturales, gestionando medidas similares por parte de la República Federativa del Brasil y llevando adelante todas las providencias conducentes al mejor logro de sus fines.

*Juan M. Irrazábal.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a la ley 24.288, de declaración de monumento natural nacional a los saltos del Moconá, ubicados en el río Uruguay. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*